



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA  
31 DE MARZO DE 2014.**



**Alcalde-Presidente:**

*D. Fernando Priego Chacón.*

**Concejales:**

*D.ª Cristina Antonia Jiménez Lopera.*

*D.ª Ana María Peña Groth.*

*D. Juan Ramón Pérez Valenzuela.*

*D.ª M.ª del Carmen Cuevas Romero.*

*D. Guillermo González Cruz.*

*D. Francisco de Paula Casas Marín.*

*D.ª M.ª del Carmen Montes Montes.*

*D. José Luis Arrabal Maíz.*

*D. Francisco Javier Ariza Campos.*

*D. José Luis Osuna Castro.*

*D.ª Socorro Moral Moral.*

*D.ª M.ª José Villatoro Campaña.*

*D. Manuel Alguacil Gan.*

*D. Rafael Moreno Camúñez.*

*D.ª Carmen García García.*

*D.ª Teba Roldán Juez.*

*D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.*

*D.ª Yolanda del Río Pérez.*

*D.ª Elvira Asencio Luna.*

*D. Miguel Ángel Muñoz Espinar.*

**Interventor de Fondos Acctal.:**

*D. Francisco Espinosa Ramírez.*

**Secretario General:**

*D. Antonio Bueno Sevilla.*

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas del día veinticuatro de febrero de dos mil catorce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, el Secretario General, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 2º.- ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2013.
- 3º.- EXPEDIENTE GEX 2013/6990 SOBRE REVISIÓN DE OFICIO DE LA LICENCIA DE PARCELACIÓN EN PARAJE ALBERQUILLA Y CUESTA MONTAÑUELA. PARTIDO DE ÁLVAREZ (SUNS-06). PROPUESTA ACUERDO: ANULACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO (DICTAMEN CONSEJO CONSULTIVO 171/2014).
- 4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ALTURAS PLAN PARCIAL PP.IND 1 "MANTÓN DE MANILA" DEL PGOU DE CABRA. PROPUESTA DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE.
- 5º.- EXPEDIENTE SOBRE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE R.S.U. EN EL MUNICIPIO DE CABRA. PROPUESTA DE REQUERIMIENTO Y ADJUDICACIÓN.

- 6º.- PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2015-2017.
- 7º.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DE GASTO, CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2013.
- 8º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE INCLUSIÓN DE OBRAS DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO Y EMPLEO AGRARIO 2014.
- 9º.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A MEDIDAS PARA COMBATIR LA POBREZA ENERGÉTICA.
- 10º.- DICTAMEN RELATIVO A LA MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, A INICIATIVA DEL PP, SOLICITANDO LA CONTINUIDAD DEL PUNTO DE SERVICIO DE ENDESA EN CABRA.
- 11º.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR SOLICITANDO SE ROTULE CON EL NOMBRE DEL PRESIDENTE ADOLFO SUÁREZ UNA CALLE O PLAZA DE ESTA CIUDAD.
- 12º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**Asimismo, fueron abordados por urgencia los siguientes asuntos:**

- A. PROPUESTA DE ALCADÍA SOLICITANDO AMPLIACIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.
- B. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CABRA, EL AYUNTAMIENTO DE LUCENA, EL AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA Y EL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA COLABORACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “Encouraging Entrepreneurship Among Women EEA-Women” DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO DE LA MUJER CON CARGO AL MECANISMO FINANCIERO DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO.
- C. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE RATIFICACIÓN DE ESCRITURA DE DISOLUCIÓN DE LUCABE TELEVISIÓN COMARCAL SOCIEDAD LIMITADA.
- D. MOCIÓN A FAVOR DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y CONTRA LA VIOLENCIA.



Abierto el acto por la presidencia, se trataron los asuntos relacionados anteriormente.

**1º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.**- El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

Continuamos los trabajos en las distintas obras PFEA de nuestra ciudad:

Han finalizado las siguientes obras:

- Asfaltado Cuesta Barreros.
- Actuación de estabilización de escorrentía en Camino San Marcos (Diputación de Córdoba).
- Reordenación de las plazas de aparcamientos en los distintos puntos de la ciudad.

Se ha firmado lo siguiente:

- Contrato patrimonial privado de arrendamiento de la Plaza de Toros.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CABRA, LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CÓRDOBA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA AGRUPACIÓN GENERAL DE HERMANDADES DE CABRA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA ASOCIACIÓN "AGRUPACIÓN VIRGEN DE LAS ANGUSTAIS".
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA ASOCIACIÓN DANZA DOS.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA ASOCIACIÓN "BANDA DE MUSICA DE CABRA".
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA Y EL CENTRO FILARMÓNICO EGABRENSE.

He asistido entre otros a los siguientes actos y reuniones:

- El día 25 de febrero, asistí a al programa de ATV, Cuaresma "Cabra Cofrade".
- El día 26 de febrero, visité a los alumnos del Instituto de Felipe Solís, con motivo del Día de Andalucía.
- El día 27 de febrero, estuve la clausura de los Cursos Internacionales de Música.
- El día 28 de febrero, por la mañana presidí el Pleno extraordinario con motivo del día de Andalucía, y a continuación asistí al Izado de La Bandera de Andalucía y por la noche fui a la Final del Concurso de Carnaval 2014.
- El día 4 de marzo, por la visité el taller de bordado de la Cofradía de la Piedad y asistí a la bendición de Diorama de la Cofradía del Cristo de la Sangre.
- El día, 5 de marzo, visité las obras de la Avda. Fuente del Río.

- El día 6 de marzo, asistí a la inauguración de la nueva Sede de la Agrupación General de Hermandades y cofradía de Cabra.
- El día 7 de marzo, fui al desayuno molinero organizado por la Asociación de mujeres SIMA, mas tarde asistí junto al Delegado de Turismo, a la presentación de Semana Santa y Cuaresma en la Delegación Provincial de Turismo en Córdoba.
- El día 8 de marzo, por la tarde estuve en el Acto Institucional organizado con motivo del Día Internacional de la Mujer, en el que se le otorgó el premio a la mujer del año a D.<sup>a</sup> Brígida Jiménez, más tarde asistí junto a miembros de la Corporación Municipal acompañé con motivo del día de San Rodrigo a nuestro patrón en procesión, Desde aquí felicitamos a la Hermandad de San Rodrigo Mártir –Costaleros de la Virgen de la Sierra, por la brillantez de los actos organizados.
- El día 12 de marzo, por la tarde fui a las jornadas organizadas por Cajasur en el que presentó las expectativas sobre la evolución de los mercados y las estrategias de inversión 2014, y mantuve una reunión con el alcalde de Carcabuey y la Directora Conservadora del Parque natural de las Sierras Subbéticas.
- El día 13 de marzo, asistí a la función religiosa con motivo del día de San Rodrigo, patrón de la Policía Local y a la entrega de distinciones a distintos miembros del Cuerpo de la Policía Local.
- El día 14 de marzo, a primera hora de la tarde, asistí a la inauguración del III Outlett, más tarde a la entrega de premios del CONCURSO ESCOLAR “EL JOVEN CONSUMIDOR” y “Consumidores somos todos”, con motivo del Día Internacional del Consumidor y por la noche al acto de investidura cofrade por parte de la asociación gastronómica del salmorejo cordobés.
- El día 15 de marzo, por la noche fui a la entrega del premio Pasión y Cofradías 2013, que le ha sido otorgado a la Cofradía de la Piedad.
- El día 17 de marzo, junto al Delegado de Infraestructuras de la Diputación de Córdoba, Visité las obras de la Cuesta de los Barreros, la ciudad de los niños, y la del Barrio de la Villa.
- El día 18 de marzo, por la mañana junto al Delegado de Medioambiente de la Excma. Diputación de Córdoba, inauguré la Ruta de la Cruz de la Ben-Abad de "Paisajes con Historia", más tarde mantuve una reunión con el Gerente del Grupo de Desarrollo Rural.
- El día 19 de marzo, se firmaron varios convenios con distintos colectivos y se presentaron las bases para el concurso de fotografía de la Semana Santa de 2014.
- El día 21 de marzo, por la mañana mantuve una reunión con el Alcalde de Lucena, representantes de la Excma. Diputación y miembros del Ayuntamiento de Priego. por la noche presenté el Cartel del festejo taurino que se celebrará el próximo Sábado Gloria.
- El día 23 de marzo, al V Recital de Saetas, organizado por la Cofradía de la Virgen de las Angustias.
- El día 26 de marzo, mantuve una reunión con el C.E.E. Niño Jesús (Termens), con la Asociación de vecinos de la Urbanización Pedro Garfias.
- El día 27 de marzo, por la mañana me reuní con miembros de la Cadena Ser, Andalucía Centro., por la tarde asistí a las Asambleas convocadas por la mancomunidad de la Subbética.
- El Día 30 de marzo asistí al Pregón del Costalero, a cargo de D. Jaime Garrido Osuna.

A diario se siguen recibiendo a los ciudadanos que piden cita con este Alcalde.



Con fecha 27 de febrero se recibió carta de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, comunicando que la actuación presentada por este ayuntamiento a la iniciativa "la Ciudad amable", no se encuentra entre las seleccionadas.

Con fecha 4 de marzo, se recibe correo electrónico de la organización de la 60ª edición de la Vuelta Ciclista a Andalucía, Ruta del Sol, agradeciendo la colaboración y la atención del ayuntamiento y la ciudad de Cabra.

Con fecha 20 de marzo de 2014, se recibió escrito de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, informando que el ayuntamiento de Cabra ha sido propuesto en relación a los municipios beneficiarios suplentes para obtener el premio Anula Educaciudad 2013.

## **2º.- ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

Preguntado a los Sres. Concejales sobre la aprobación de las actas de la sesión referida, no se plantea ninguna observación, quedando las actas aprobadas.

## **3º.- EXPEDIENTE GEX 2013/6990 SOBRE REVISIÓN DE OFICIO DE LA LICENCIA DE PARCELACIÓN EN PARAJE ALBERQUILLA Y CUESTA MONTAÑUELA. PARTIDO DE ÁLVAREZ (SUNS-06). PROPUESTA ACUERDO: ANULACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO (DICTAMEN CONSEJO CONSULTIVO 171/2014).**

Se procede a la lectura en extracto del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa que a continuación se transcribe, sin que se suscite debate:

*"Visto el expediente GEX 2013/6990 sobre revisión de oficio de la Licencia de Parcelación en Paraje Alberquilla y Cuesta Montañuela. Partido de Álvarez (SUNS-06), otorgada a D. Joaquín Sabariego López, previa solicitud de fecha 20/05/2011 (entrada nº 4882) mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/07/2011.*

*Visto que durante la tramitación del expediente se ha dado audiencia al interesado y recabado dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.*

*Considerando el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía Nº 171/2014, de 12 de marzo de 2014, favorable a la propuesta de declaración de nulidad del acto objeto de revisión.*

*Con base en el artículo 102 de la Ley 30/1992, se adoptan de los siguientes*

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.- Anular el acto administrativo a que se refiere el expediente GEX 2013/6990, por concurrir la causa de nulidad tipificada en el apartado 62.1.f) de la Ley 30/1992, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo Consultivo de Andalucía.**



*SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Córdoba, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y al Consejo Consultivo de Andalucía.”*

**Sometido a votación, con el voto a favor de todos los presentes (21), se adopta acuerdo en los términos del dictamen.**

**4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ALTURAS PLAN PARCIAL PP.IND 1 “MANTÓN DE MANILA” DEL PGOU DE CABRA. PROPUESTA DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE.**

Se procede a la lectura en extracto del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa que a continuación se transcribe, sin que se suscite debate:

*“Visto que con fecha 17/10/2013, mediante Decreto de Alcaldía se procede a la aprobación inicial del Proyecto de Modificación puntual del Plan Parcial del Polígono Industrial “Mantón de Manila” del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, promovido por este Ayuntamiento (expediente GEX 10161/2013).*

*Resultando que con fecha 27/01/2014 se recibe requerimiento de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio relativo al expediente de GEX 10161 en el que, entre otros extremos, se interesa la remisión de la aprobación definitiva de la innovación a que se refiere el informe de fecha 28/04/2009, relativo a otra modificación aprobada inicialmente y que podría afectar a la que se viene tramitando en la actualidad, Expediente para la modificación puntual de alturas del Plan Parcial PP.IND 1, Mantón de Manila, del PGOU de Cabra, promovido en su día por D. Francisco Valle Roper, siendo Arquitecto redactor D. Miguel Ángel Gersol Luna.*

*Considerando que con fecha 10/03/2014 el promotor de la innovación a que se refiere el párrafo anterior presenta escrito interesando la desestimación de la misma, por no ostentar ya la cualidad de propietario de los terrenos. Dicho escrito es presentado por D. Miguel Ángel Gersol Luna en representación de D. Francisco Valle Roper, constanding la firma de ambos en el documento.*

*Considerando el informe favorable emitido por el Secretario de este Ayuntamiento con fecha 24 de marzo de 2014, que consta en el expediente, se propone al Pleno, la adopción, por mayoría absoluta, del siguiente acuerdo:*

*1º.- Proceder a archivar el expediente de Modificación de Plan Parcial de Cabra, en el ámbito de PP INDS-1 “Mantón de Manila, formulado por este Ayuntamiento, a instancia de D. Francisco Valle Roper.*

*2º.- Trasladar el presente acuerdo al promotor y a la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.”*



**Sometido a votación, con el voto a favor de todos los presentes (21), se adopta acuerdo en los términos del dictamen.**

**5º.- EXPEDIENTE SOBRE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE R.S.U. EN EL MUNICIPIO DE CABRA. PROPUESTA DE REQUERIMIENTO Y ADJUDICACIÓN.**

Se procede a la lectura en extracto del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa que a continuación se transcribe:

*“Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de la Gestión del Servicio Público de Limpieza Viaria y la Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Cabra, efectuada con base en el informe propuesta sobre las ofertas presentadas por las concurrentes a la licitación, elaborado por encargo de la Mesa en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2014 por D. Rafael Poyato Romero (Ingeniero Técnico Industrial Municipal) y D. Mateo Olaya Marín (empleado del Departamento de Medio Ambiente de este Ayuntamiento), al que acompañan el “Informe Técnico relativo al sobre “C” Proposición Económica, Documentación para valorar criterios objetivos cuantificables automáticamente, Estudio económico y Proyecto Económico Financiero”, la Comisión Informativa de Gobierno Interior y Desarrollo Económico, acordó proponer al Pleno de este Ayuntamiento:*

*1º.- La adjudicación de la gestión del servicio público de limpieza viaria y la recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en el municipio de Cabra, por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, a la Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A. (CESPA, S.A.) por el precio de 1.218.033,73 euros anuales (IVA 10% excluido), demás condiciones contenidas en su oferta en todo aquello que mejore y no se oponga a los pliegos, y plazo de duración del contrato de diez años, pudiendo prorrogarse anualmente hasta alcanzar una duración máxima total de doce años.*

*2º.- La siguiente clasificación de ofertas por el orden en que se indica en el informe técnico propuesta de adjudicación:*

**1) COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. (CESPA, S.A)**

---

**2) URBASER, S.A.**

---

**3) FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A**

---



---

4) U.T.E. EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A.(ASCAN) Y GENERAL DE ASFALTOS Y SERVICIOS, S.L. (GEASER)

---

5) VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.

---

6) TALHER, S.A. (GRUPO CLECE)

---

7) U.T.E. INBISA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y TERRA ELVIRA, S.L.

---

8) U.T.E. ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A., Y MERCANTIL ADOBE AND ZIRCONITA COMPANY, S.L.

3º.- Que requiera a la entidad mercantil Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A. (CESPA, S.A.), representada por D.ª . MONTSERRAT FARRERONS BALLÚS, para que presente en el plazo previsto en la cláusula décimocuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, la documentación prevista en la misma.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la adjudicación del contrato, así como para cuantos trámites y firmas de documentos resulten pertinentes en relación con este asunto.”

**Sometido a votación, con el voto a favor de todos los presentes (21), se adopta acuerdo en los términos del dictamen.**

#### **6º.- PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2015-2017.**

El asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa.

Se procede a la lectura en extracto a la propuesta siguiente, sin que se suscite debate.

“PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2015-2017

Dª Ana María Peña Groth, Delegada de Hacienda del Ilustre Ayuntamiento de Cabra, a tenor de lo dispuesto en el artículo 29 del de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, propone al Ilustre Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente Plan Presupuestario a medio plazo para el periodo 2015-2017.



## MEDIDAS DEL ESTADO DE GASTOS

**CAPÍTULO 1.** En cuanto al gasto de personal, el importe global previsto para el período 2015-2017 asciende a 6.446.764,10 euros en 2015, 6.569.252,62 euros en 2016 y 6.694.068,42 euros en 2017; lo que supone un incremento global del 1,9 % respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio 2014.

De acuerdo con el artículo 15.5 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, le corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad elaborar periódicamente un informe de situación de la economía española. Dicho informe contendrá, entre otras informaciones, la tasa de referencia de crecimiento del P.I.B. de medio plazo de la economía española, que limitará la variación del gasto de las Administraciones Públicas. Según el último informe de situación de la economía española, de 25 de junio de 2013, se estima para el periodo 2014-2016 como límite el 1,5, 1,7 y 1,9 respectivamente. Por tanto, a esta fecha, no se dispone de información sobre el límite de variación previsto entre 2016 y 2017, por lo que hasta que el mismo no se conozca debe aplicarse la tasa del último año del periodo disponible: 1,9 (De acuerdo con la nota emitida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

**CAPÍTULO 2.** Haciendo un esfuerzo de contención de gasto en bienes corrientes y servicios, se prevé que en el Presupuesto de este Ayuntamiento para el período 2015-2017, para este tipo de gastos, exista un crédito por importe de 7.846.646,85 euros en 2015, 7.995.733,14 euros en 2016 y 8.147.652,07 euros en 2017, lo cual supone un incremento global del 1,9% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto del ejercicio 2014.

El total de los créditos presupuestarios previstos por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Cabra pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

**CAPÍTULO 3.** Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad e importan 346.246,01 euros en 2015, 352.824,68 euros en 2016 y 359.528,35 euros en 2017, lo cual supone un incremento global del 1,9% con respecto al Presupuesto de Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

**CAPÍTULO 4.** Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se prevén créditos por importe de 463.237,40 euros en 2015, 472.038,91 euros en 2016 y 481.007,65 euros en 2017. Este capítulo experimenta un incremento global del 1,9% con respecto al Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio inmediatamente anterior, en términos consolidados.

**CAPÍTULO 6.** Se prevé en el Estado de Gastos inversiones reales por un importe de 3.828.339,14 euros en 2015, 3.901.077,58 euros en 2016 y 3.975.198,05 euros en 2017, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital, con operaciones de crédito a largo plazo y con recursos propios.

De esta forma, estos créditos experimentan un incremento global del 1,9% respecto al Presupuesto del ejercicio inmediatamente anterior.

**CAPÍTULO 7.** En relación con las transferencias de capital se estima comprendan 32.326,67 euros en 2015, 32.940,88 euros en 2016 y 33.566,76 euros en 2017, representando un 1,9% respecto a lo consignado en el Presupuesto del ejercicio 2014, en términos consolidados.

**CAPÍTULO 9.** Comprenden los pasivos financieros los gastos por amortización de préstamos.

Este capítulo prevé crédito por importe de 1.200.000 euros en 2015, 1.100.000 euros en 2016 y 1.000.000 euros en 2017, de acuerdo con las previsiones de amortización de los préstamos vigentes y de los previstos concertar.

### MEDIDAS DEL ESTADO DE INGRESOS

**CAPÍTULO 1.** Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Se prevé que los ingresos que provienen de estos impuestos asciendan a 7.277.188,50 en 2015, 7.415.455,08 en 2016 y 7.556.348,72 en 2017, lo que supone un incremento de 1,9 con respecto a los ingresos previstos en el Presupuesto de 2014, de acuerdo con la Nota del Ministerio de Hacienda.

**CAPÍTULO 2.** Los ingresos resultantes de los impuestos indirectos, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras e Impuesto sobre Gastos Suntuarios (cotos de caza), se prevé que asciendan a 204.207,60 euros en 2015, 208.087,54 euros en 2016 y 212.041,21 euros en 2017 representando un incremento del 1,9% sobre el Presupuesto del ejercicio anterior.

**CAPÍTULO 3.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 3.889.641,37 euros en 2015, 3.963.544,56 euros en 2016 y 4.038.851,91 euros en 2017, lo que supone un incremento global del 1,9 % respecto al Presupuesto del ejercicio inmediatamente anterior, en términos consolidados.

**CAPÍTULO 4.** El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se prevé superior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior, siendo 7.018.097,42 euros en 2015, 7.151.441,27 euros en 2016 y 7.287.318,65 euros en 2017.



**CAPÍTULO 5.** Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, intereses bancarios y concesiones administrativas, se prevé que asciendan a 119.335,09 euros en 2015, 121.602,46 euros en 2016 y 123.912,91 euros en 2017.

Esto supondría un incremento global del 1,9 % respecto a los ingresos consignados en el Presupuesto del ejercicio anterior.

**CAPÍTULO 6.** Las enajenaciones de inversiones reales comprenden los ingresos ventas de inversiones materiales, bienes muebles, no siendo su importe significativo (101,90 euros en 2015, 103,84 euros en 2016 y 105,81 euros en 2017) dentro del montante general del presupuesto general.

**CAPÍTULO 7.** El Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos, calculado en base a las subvenciones solicitadas que se prevé se concedan, ascenderá a 824.663,66 euros en 2015, 840.332,27 euros en 2016 y 856.298,58 euros en 2017.

Esto supondría un incremento del 1,9 % respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior.

**CAPÍTULO 9.** Los pasivos financieros vienen reflejados por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por el Ayuntamiento.

Se prevé un crédito por importe de 1.000.000,00 de euros para los tres ejercicios del Plan, lo que supone un decremento con respecto a lo consignado en el Presupuesto del ejercicio inmediatamente anterior.

#### ANEXOS

Las proyecciones de Ingresos y Gastos anteriores han sido volcados en la plataforma implementada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en los Anexos que a continuación se indican y habrán de ser remitidas, por vía telemática y con firma electrónica, una vez aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, al citado Ministerio, antes del próximo día 01/04/2014.

Los Anexos que se adjuntan son los siguientes:

- F.1 Entidades que se han considerado integran la Corporación Local en los ejercicios que contempla el Plan.
- F.2.1.1. Datos económicos consolidados. Ingresos (en euros).
- F.2.1.2. Datos económicos consolidados. Gastos (en euros).
- F.2.1.3. Consolidado de todas las Entidades que integran la Corporación. Saldos y otras magnitudes (en euros).

LA DELEGADA DE HACIENDA.- (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA).

**Sometido el asunto a votación, con la abstención de los integrantes de grupo de IU-LV CA (2) y el voto a favor de los integrantes de los grupos del PSOE (5), PA (5) y PP (9), se aprueba el Plan Presupuestario a medio plazo 2015-2017 transcrito.**

**7º.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DE GASTO, CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2013.**

Se da cuenta al Pleno del informe emitido por Intervención, el cual obra en el expediente, tomando el Pleno conocimiento del mismo.

**8º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE INCLUSIÓN DE OBRAS DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO Y EMPLEO AGRARIO 2014.**

Se procede a la lectura en extracto del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa que a continuación se transcribe:

*“El Alcalde que suscribe tiene el honor de someter a la consideración de la Ilustre Corporación Municipal acuerde solicitar la inclusión dentro del Programa de Fomento y Empleo Agrario 2014 de las obras que a continuación se relacionan:*

1. *Acerado y red de aguas en C/ Cayetano Muriel*
2. *Acerado, red de aguas y saneamiento en C/ Sto. Domingo*
3. *Recuperación área degradada junto pista deportiva de Blas Infante*
4. *Pavimentación, red de aguas y saneamiento c/ Pepita Jiménez y Plaza Aguilar y Eslava*
5. *Prolongación de acerado en el núcleo rural de Huertas Bajas*
6. *Pavimentación y saneamiento en C/ Castañeda*
7. *Acerado, red de aguas y saneamiento en C/ Cervantes*
8. *Mejora ambiental y recuperación del entorno histórico-monumental del cerro, Plaza. Sta. María la Mayor Renovación de la pavimentación en la Glorieta Colombia.*
9. *Reordenación jardines y centro cívico del barrio de Belén.*
10. *Soterramiento de los contenedores de RSU en la Pérgola de la Tejera y drenaje de la C/ Francisco López Pastor*
11. *Colector en C/ Alrededores de S. Juan*
12. *Eliminación de barreras arquitectónicas en el cementerio municipal*
13. *Aseos en auditorio municipal*
14. *Acerado y red de aguas en C/ Pedro Pedrosa*
15. *Acerado y movilidad en el entorno del Junquillo.”*

**Sometido a votación, con el voto a favor de todos los presentes (21), se adopta acuerdo en los términos del dictamen.**

**9º.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A MEDIDAS PARA COMBATIR LA POBREZA ENERGÉTICA.**

Se procede a la lectura en extracto del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa que a continuación se transcribe:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*En los últimos años una nueva forma de pobreza, la pobreza energética se ha extendido por las sociedades desarrolladas. La pobreza energética se define como aquella situación que sufren los hogares cuyos miembros son incapaces de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos al pago de la factura energética de sus viviendas.*

*Diversos estudios situaban la tasa de pobreza energética española en el 10% de la población. Esta cifra resulta inasumible, y sus causas tienen mucho que ver con la inacción de un Gobierno de derechas que abandonó las políticas de eficiencia energética, aumenta los costes de la energía y practica una política económica que devalúa los salarios haciendo más difícil a la ciudadanía hacer frente a gastos básicos, como lo es el vinculado con el acceso a la energía.*

*En nuestro país pagamos la luz más cara de Europa, y ante esto nos encontramos con un Gobierno de la Nación con una política insensible ante una pobreza energética. Es una política insensible que da la espalda a la ciudadanía porque no sólo nos encontramos con un Gobierno que sube la luz, sino que además no atiende a propuestas y reclamaciones para combatir la pobreza energética, al tiempo que trata de endurecer los requisitos de acceso al bono social.*

*El pasado verano el Ministerio de Industria trató de establecer mínimos de renta para acogerse al bono social eléctrico, una tarifa de la que pueden beneficiarse todas las familias numerosas, pensionistas y desempleados y que el Gobierno pretendía limitar. El bono social, que en Andalucía beneficia en torno a 480.000 beneficiarios, fue impulsado en 2009 por el Gobierno Socialista.*

*Los socialistas estamos en contra de que se endurezcan los requisitos para acceder al bono social. Y estamos demostrando con el ejemplo una alternativa en política energética a favor de las personas más desfavorecidas, el Gobierno de la Junta de Andalucía está estudiando cómo garantizar esos servicios básicos a los colectivos sociales más vulnerables, en concreto, hogares donde se perciba el salario social.*

*Los socialistas entendemos que no podemos permitir que millones de familias estén al*

*borde de la pobreza energética, que no puedan pagar la luz; y que la reforma del sector eléctrico sirva para que las grandes compañías ganen y las y los consumidores pierdan.*

*Los socialistas defendemos un marco de cobertura social sobre un servicio mínimo de suministro de energía (electricidad y gas), que garantice que ningún hogar pueda ser privado de un mínimo de cobertura de subsistencia entre el 1 de noviembre y el 31 de marzo.*

*En este sentido, urge, entre otras acciones, incorporar el combate contra la pobreza energética como prioridad de la política energética española. Resulta especialmente necesario abordar medidas para aquellos casos en los cuales la pobreza deriva a situaciones de exclusión energética, con los riesgos que ello comporta singularmente para las personas más vulnerables (niños, ancianos y enfermos).*

*Por todo lo anterior, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Cabra propone los siguientes*

#### ACUERDOS

*Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Cabra insta al Gobierno de España a poner en marcha una tregua energética que permita poner freno a la desbocada subida del precio de la luz que tanto daño está haciendo a las economías familiares y a la competitividad de las empresas, así como a implantar un sistema de precios más justos para la energía y el agua.*

*Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Cabra insta al Gobierno de España a la transposición, íntegra y adecuada de las Directivas 2009/73/CE y 2009/72/CE, del mercado interior de electricidad y gas, incorporando el combate contra la pobreza energética como prioridad de la política energética español y contemplar una partida presupuestaria específica, suficientemente dotada, para combatir la pobreza energética en España.*

*Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento de Cabra insta al Gobierno de España a aprobar con la mayor urgencia posible una Estrategia para la erradicación de la pobreza energética, en la que involucre a las empresas energéticas, con medidas a desarrollar tanto en la ciudad como en el mundo rural, y, entre otras, las siguientes:*

- Revisar la actual y nociva política energética del Ejecutivo impulsando el sector de las energías renovables;*
- Priorizar la rehabilitación y eficiencia energética de los hogares;*
- Incorporar criterios de pobreza energética en la revisión del sistema de déficit de la tarifa eléctrica, que se viene traduciendo en aumentos de la factura eléctrica de los hogares;*
- Mantener el bono social y extenderlo a otro tipo de energía doméstica como el gas natural y el gas embotellado (butano);*
- Y, finalmente, articular medidas tendentes a mejorar la capacidad de pago de los*



*hogares afectados por la pobreza energética en las épocas de frío y calor intenso, cuando más lo necesitan. En esta Estrategia el Gobierno deberá involucrarse a las empresas energéticas.*

**Sometido el asunto a votación, con la abstención de los integrantes de grupo del PP (9) y el voto a favor de los integrantes de los grupos de IU-LV CA (2), PSOE (5) y PA (5), se adopta acuerdo en los siguientes términos:**

*“En los últimos años una nueva forma de pobreza, la pobreza energética se ha extendido por las sociedades desarrolladas. La pobreza energética se define como aquella situación que sufren los hogares cuyos miembros son incapaces de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos al pago de la factura energética de sus viviendas.*

*Diversos estudios situaban la tasa de pobreza energética española en el 10% de la población. Esta cifra resulta inasumible, y sus causas tienen mucho que ver con la inacción de un Gobierno de derechas que abandonó las políticas de eficiencia energética, aumenta los costes de la energía y practica una política económica que devalúa los salarios haciendo más difícil a la ciudadanía hacer frente a gastos básicos, como lo es el vinculado con el acceso a la energía.*

*En nuestro país pagamos la luz más cara de Europa, y ante esto nos encontramos con un Gobierno de la Nación con una política insensible ante una pobreza energética. Es una política insensible que da la espalda a la ciudadanía porque no sólo nos encontramos con un Gobierno que sube la luz, sino que además no atiende a propuestas y reclamaciones para combatir la pobreza energética, al tiempo que trata de endurecer los requisitos de acceso al bono social.*

*El pasado verano el Ministerio de Industria trató de establecer mínimos de renta para acogerse al bono social eléctrico, una tarifa de la que pueden beneficiarse todas las familias numerosas, pensionistas y desempleados y que el Gobierno pretendía limitar. El bono social, que en Andalucía beneficia en torno a 480.000 beneficiarios, fue impulsado en 2009 por el Gobierno Socialista.*

*Los socialistas estamos en contra de que se endurezcan los requisitos para acceder al bono social. Y estamos demostrando con el ejemplo una alternativa en política energética a favor de las personas más desfavorecidas, el Gobierno de la Junta de Andalucía está estudiando cómo garantizar esos servicios básicos a los colectivos sociales más vulnerables, en concreto, hogares donde se perciba el salario social.*

*Los socialistas entendemos que no podemos permitir que millones de familias estén al borde de la pobreza energética, que no puedan pagar la luz; y que la reforma del sector eléctrico sirva para que las grandes compañías ganen y las y los consumidores pierdan.*

*Los socialistas defendemos un marco de cobertura social sobre un servicio mínimo de suministro de energía (electricidad y gas), que garantice que ningún hogar pueda ser privado de un mínimo de cobertura de subsistencia entre el 1 de noviembre y el 31 de marzo.*

*En este sentido, urge, entre otras acciones, incorporar el combate contra la pobreza energética como prioridad de la política energética española. Resulta especialmente necesario abordar medidas para aquellos casos en los cuales la pobreza deriva a situaciones de exclusión energética, con los riesgos que ello comporta singularmente para las personas más vulnerables (niños, ancianos y enfermos).*

*Por todo lo anterior, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Cabra propone los siguientes*

#### **ACUERDOS**

*Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Cabra insta al Gobierno de España a poner en marcha una tregua energética que permita poner freno a la desbocada subida del precio de la luz que tanto daño está haciendo a las economías familiares y a la competitividad de las empresas, así como a implantar un sistema de precios más justos para la energía y el agua.*

*Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Cabra insta al Gobierno de España a la transposición, íntegra y adecuada de las Directivas 2009/73/CE y 2009/72/CE, del mercado interior de electricidad y gas, incorporando el combate contra la pobreza energética como prioridad de la política energética español y contemplar una partida presupuestaria específica, suficientemente dotada, para combatir la pobreza energética en España.*

*Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento de Cabra insta al Gobierno de España a aprobar con la mayor urgencia posible una Estrategia para la erradicación de la pobreza energética, en la que involucre a las empresas energéticas, con medidas a desarrollar tanto en la ciudad como en el mundo rural, y, entre otras, las siguientes:*

- *Revisar la actual y nociva política energética del Ejecutivo impulsando el sector de las energías renovables;*
- *Priorizar la rehabilitación y eficiencia energética de los hogares;*
- *Incorporar criterios de pobreza energética en la revisión del sistema de déficit de la tarifa eléctrica, que se viene traduciendo en aumentos de la factura eléctrica de los hogares;*
- *Mantener el bono social y extenderlo a otro tipo de energía doméstica como el gas natural y el gas embotellado (butano);*
- *Instar al Gobierno Central a que abra una mesa de diálogo y negociación con participación de los agentes sociales y económicos, la ciudadanía y los Grupos Parlamentarios al objeto de acordar la necesaria reforma del sector energético español y dar respuesta;*

- *Dirigirnos al Gobierno Central instándole a adoptar todas las medidas legislativas oportunas para que quede garantizado el suministro básico esencial de energía y nadie más pueda verse privado de ese servicio básico por carencia constatada de recursos económicos.;*
- *Instar a la Junta de Andalucía a activar con urgencia un Decreto-Ley que palie situaciones de emergencia social en lo relativo al corte de suministro eléctrico;*
- *Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha la normativa oportuna para que, como en Cataluña, no se pueda cortar el suministro eléctrico a familias en riesgo de exclusión social ni en los meses de noviembre a abril, ni de julio a agosto;*
- *Instar al Gobierno Estatal a activar con urgencia el Plan Nacional para la Inclusión Social;*
- *Y, finalmente, articular medidas tendentes a mejorar la capacidad de pago de los hogares afectados por la pobreza energética en las épocas de frío y calor intenso, cuando más lo necesitan. En esta Estrategia el Gobierno deberá involucrarse a las empresas energéticas.”*

**10º.- DICTAMEN RELATIVO A LA MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, A INICIATIVA DEL PP, SOLICITANDO LA CONTINUIDAD DEL PUNTO DE SERVICIO DE ENDESA EN CABRA.**

Se procede a la lectura en extracto del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa que a continuación se transcribe:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El próximo día 31 de marzo, la oficina con la que la empresa eléctrica Endesa atendía a los vecinos de Cabra, cerrará sus puertas. Si bien se trata de una decisión de la propia compañía, hay que recalcar que es el operador mayoritario en un sector tan básico e indispensable como es el suministro de energía eléctrica, por lo que el Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Cabra no debe dejar pasar esta circunstancia y manifestar su oposición a este cierre.*

*Los ciudadanos han tenido en ese Punto de Servicio un lugar y una referencia a la hora de realizar sus trámites, solicitudes y reclamaciones con la eléctrica que ahora tendrán que realizar por vía telefónica.*

*Por todo lo mencionado anteriormente, elevamos al Pleno de este Ilustre Ayuntamiento las siguientes:*



## PROPUESTAS DE ACUERDO

1ª) *Trasladar a “Endesa Operaciones y Servicios Comerciales” la importancia de la permanencia de la oficina que actualmente tiene en Cabra para la calidad del servicio que presta en nuestra localidad.*

2ª) *Solicitar la permanencia de dicho Punto de Servicio.”*

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (21), se adopta acuerdo en los siguientes términos:

1ª) *Trasladar a “Endesa Operaciones y Servicios Comerciales” la importancia de la permanencia de la oficina que actualmente tiene en Cabra para la calidad del servicio que presta en nuestra localidad.*

2ª) *Solicitar la permanencia de dicho Punto de Servicio.*

3ª) *Solicitar al responsable provincial de Endesa mantener una reunión con los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y el Alcalde.*

**11º.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR SOLICITANDO SE ROTULE CON EL NOMBRE DEL PRESIDENTE ADOLFO SUÁREZ UNA CALLE O PLAZA DE ESTA CIUDAD.**

El Sr. Alcalde introduce el asunto.

Se procede a la lectura en extracto del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa que a continuación se transcribe:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La figura de Adolfo Suárez, refleja todos los valores del deber ser, la tolerancia, el diálogo, moderación y Gobierno con todos y para todos.*

*Tras la muerte de Franco, en 1975, comienza en España una etapa difícil, la de transformar a nuestro país en una democracia. En ese momento, Suárez ocupa un papel fundamental en la historia española.*

*En julio de 1976, el rey Don Juan Carlos I, le encargó a Suárez que formara Gobierno. En ese momento, era un completo desconocido. Pero con la ayuda de todos los españoles consiguió convertir a España en una democracia.*

*Suárez aglutinó a un grupo de políticos que habían llegado a convicciones democráticas por caminos diversos. Supo reunir a ex miembros de la dictadura, a socialdemócratas, liberales, democristianos y entre 1976 y 1979 desarrollar el proceso de transición a nuestro actual marco de convivencia.*

*Legalizó todos los partidos políticos y llevó a cabo la Ley de Reforma Política. En junio de 1977 se celebraron, por primera vez en España desde 1936, unas elecciones en las que Suárez se alzó como ganador.*

*En su segunda etapa como presidente de Gobierno, Suárez logró unir a partidos políticos y agentes sociales en la firma de los llamados 'Pactos de la Moncloa', iniciando simultáneamente el proceso de descentralización hacia las comunidades autónomas, con el establecimiento de los primeros estatutos de preautonomía.*

*En marzo de 1979, Adolfo Suárez ganaba de nuevo las elecciones generales e iniciaba su tercer mandato. Tras su etapa como presidente, se reconoció su labor. En 1981, el rey le concedió el título de duque de Suárez; en 1996, se le otorgó el premio Príncipe de Asturias a la concordia; y en 2007, el rey le nombró Caballero de la insigne orden del Toisón de Oro.*

*Por todo lo mencionado anteriormente, elevamos al Pleno de este Ilustre Ayuntamiento la siguiente:*

#### PROPUESTA DE ACUERDO

*1ª) Rotular una calle o plaza con el nombre de "Presidente Adolfo Suárez"*

**Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (21), se adopta acuerdo en los siguientes términos:**

- 1. Rotular una calle, plaza, espacio público, centro o edificio con el nombre de Presidente Adolfo Suárez.**
- 2. Trasladar nuestro pésame y el del conjunto de la ciudad de Cabra a su familia.**

#### **12º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

El Secretario General que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde el último Pleno ordinario celebrado el día 24 de Febrero de 2014, comprendidos entre los números **2014/194 al 2014/307**, los cuales se han transcrito al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los Sres. Concejales que deseen consultarlo.

Asimismo se informa al Pleno de la existencia de un error en el informe relativo a las Resoluciones de Alcaldía correspondientes al Pleno de 24 de febrero de 2014, en el cual se daba cuenta de las resoluciones comprendidas entre los números 2014/75 al 2014/172, siendo así que debía hacerse referencia a las comprendidas entre los números 2014/75 al 2014/193.

- **ASUNTOS SOMETIDOS POR URGENCIA.**

Se somete a conocimiento del Pleno por urgencia el siguiente asuntos:

A. PROPUESTA DE ALCADÍA SOLICITANDO AMPLIACIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

B. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CABRA, EL AYUNTAMIENTO DE LUCENA, EL AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA Y EL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA COLABORACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “Encouraging Entrepreneurship Among Women EEA-Women” DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO DE LA MUJER CON CARGO AL MECANISMO FINANCIERO DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO.

C. PROPUESTA DE LA ALCADÍA SOBRE RATIFICACIÓN DE ESCRITURA DE DISOLUCIÓN DE LUCABE TELEVISIÓN COMARCAL SOCIEDAD LIMITADA.

D. MOCIÓN A FAVOR DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y CONTRA LA VIOLENCIA.

**A.- PROPUESTA DE ALCADÍA SOLICITANDO AMPLIACIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

Introducido el asunto, con el voto unánime de todos los presentes, se procede a la ratificación de su inclusión en el orden del día por urgencia.

El Sr. Alcalde procede a la explicación del asunto en los siguientes términos:

*“Vista las necesidades planteadas por el Centro de Educación Especial Niño Jesús, el Alcalde de Cabra que suscribe, propone al Pleno solicitar la ampliación de escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales y que se creen los recursos necesarios para atender a los alumnos que terminan la escolarización en este tipo de Centros.”*

El Sr. Alcalde cede la palabra a la directora del centro para que proceda a la explicación del asunto.



Se acepta la urgencia por todos los Grupos Políticos Municipales.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor todos los presentes (21), el Ayuntamiento Pleno aprueba la propuesta transcrita.

**B.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CABRA, EL AYUNTAMIENTO DE LUCENA, EL AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA Y EL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA COLABORACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “Encouraging Entrepreneurship Among Women EEA-Women” DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO DE LA MUJER CON CARGO AL MECANISMO FINANCIERO DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO.**

Introducido el asunto, con el voto unánime de todos los presentes, se procede a la ratificación de su inclusión en el orden del día por urgencia.

Se ausentan antes de la votación las Sras. Roldán y del Río.

Sometido el asunto a votación, con la abstención de los integrantes del grupo del PSOE ausentes (2) y el voto a favor de los integrantes presentes de los grupos de IU-LV CA (2), PSOE (3), PA(5) y PP (9), el Ayuntamiento Pleno presta su aprobación al convenio, en los términos en que figura en el expediente.

**C.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE RATIFICACIÓN DE ESCRITURA DE DISOLUCIÓN DE LUCABE TELEVISIÓN COMARCAL SOCIEDAD LIMITADA.**

Introduce el asunto el Sr. Arrabal.

Se reincorpora a la sesión la Sra. del Río.

Introducido el asunto, con el voto unánime de todos los presentes, se procede a la ratificación de su inclusión en el orden del día por urgencia.

Se da lectura en extracto a la siguiente propuesta:

*“Por unanimidad de los asistentes se aprobó en el quinto punto del orden del día de la sesión plenaria de 25 de noviembre de 2013 la supresión del servicio de televisión local por ondas terrestres para cuya gestión se constituyó la sociedad LUCABE TELEVISIÓN COMARCAL, S.L., en vista de que dicha sociedad permanecía inactiva y considerando la propuesta remitida a este Ilmo. Ayuntamiento por el Consejo de Administración de la misma, previo acuerdo adoptado en sesión de 30 de octubre de 2013 por el referido consejo.*”



*Una vez otorgada escritura de disolución en Lucena ante la notaria doña Carmen Bascón Berrios el pasado día 26 de diciembre de 2013, con número de protocolo 1324, y cuya copia se adjunta a esta propuesta, se hace necesario que este Ayuntamiento Pleno ratifique en su integridad su contenido con la finalidad de que el Registro Mercantil inscriba la mencionada escritura de disolución.*

*Por todo ello elevo al Pleno de este Ilustre Ayuntamiento la siguiente:*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*Ratificar en su integridad el contenido de la escritura otorgada en Lucena el 26 de diciembre de 2013 ante la notaria doña Carmen Bascón Berrios con el número 1324 de protocolo.”*

**Sometido el asunto a votación, con la abstención de los integrantes del grupo del PSOE ausentes (1) y el voto a favor de los integrantes presentes de los grupos de IU-LV CA (2), PSOE (4), PA(5) y PP (9). se adopta acuerdo en los términos de la propuesta transcrita.**

#### **D.- MOCIÓN A FAVOR DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y CONTRA LA VIOLENCIA**

Introducido el asunto, **con el voto unánime de todos los presentes,** se procede a la **ratificación de su inclusión en el orden del día por urgencia.**

*La Sra. Asencio da lectura a la moción siguiente:*

*“En estos tiempos de agudizada crisis del sistema económico y socio-político vigente, los valores constitucionales, que todo ciudadano debe respetar y exigir su cumplimiento (ningún demócrata debe dudar esto), están quedándose en poco menos que papel mojado.*

*También se está hablando mucho últimamente de la violencia, que según una de sus acepciones en la RAE significa “que se ejecuta contra el modo regular o fuera de razón y justicia”.*

*El art. 10.1 CE dice que “la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social”. Es evidente, que la paz social y el orden político que se preconizan en este artículo no pueden mantenerse mientras no se garanticen los demás valores incluidos en el mismo. Estas vulneraciones son claros ejemplos de violencia.*

*Hay violencia cuando un ser humano es privado de su derecho del art. 35 CE y queda en situación de desempleo, pues entre otras cosas pierde su fuente de ingresos económicos.*

*El actual sistema no garantiza derecho a techo, agua, electricidad, alimentos, vestimenta... a quien no posee los medios económicos suficientes para sufragárselos por sí mismo (por supuesto tampoco a sus hijos). De este modo, si alguien cae en esta situación, es evidente que no podrá desarrollar libremente su personalidad, que son vulnerados sus derechos inherentes supuestamente inviolables, y que su dignidad personal queda reducida a mínimos imperceptibles.*

*Hay violencia cuando un ser humano es explotado laboralmente con jornadas interminables, sueldos misérrimos o pagos a comisión con los que por mucho que trabaje si no vende no cobra, sin contrato (o con él pero sin Seguridad Social), y viviendo bajo la permanente amenaza de ser despedido sin más. Su situación es bastante análoga a la anteriormente descrita.*

*Hay violencia cuando un pensionista ha de mantener con su paupérrima asignación (derecho adquirido tras una vida entera trabajando) a sus hijos y a sus nietos; cuando una mujer cobra menos que un hombre por realizar el mismo trabajo; cuando a una familia se le niega el art. 47 CE y es expulsada de su hogar por no pagar a los usureros (o se suicida por este motivo); cuando se arrebatada a una mujer el derecho a decidir qué hacer con su propio cuerpo; cuando una persona, en contra del art. 13 CE ("los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los tratados y la ley"), es expulsada de una tierra, encarcelada o brutalmente asesinada mientras lucha contra las olas, formalmente por no tener documentos, realmente por no tener cartera; cuando en contra del art. 31.1 CE, la clase trabajadora es acibillada a impuestos mientras la clase que los explota los evade y envía sus beneficios a paraísos fiscales; cuando son reducidos drásticamente los derechos de acceso a la justicia, la sanidad y educación con tasas, repagos y privatizaciones... ¿dónde quedan la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad?*

*Huelga decir que en España, que según el art. 1.1 CE "se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político"; son millones las personas que sufren a diario el menoscabo del artículo 10.1 CE por los motivos expuestos (y muchos más) y por ende, el art. 1.1 CE también queda en cuestión.*

*Si según el art. 1.2 CE "la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado", y según la RAE, soberano significa "que ejerce o posee la autoridad suprema e independiente", podremos deducir que es el pueblo quien designa a quien deba ostentar esos poderes para que les represente, satisfaga sus necesidades y vele por sus derechos. Cuando los designados se pliegan y (más o menos corruptamente) entregan los poderes que les han sido conferidos a unas minorías no elegidas democráticamente en este Estado, tales como banqueros, grandes empresarios o líderes de conferencias episcopales; o se pliega ante Gobiernos extranjeros, la "Troika" u organizaciones terroristas-militares como la OTAN... ¿dónde queda la soberanía del pueblo?*

*Si al pueblo español se le desprovee, violentamente como es el caso, de su soberanía, democracia, libertad, justicia, igualdad, libre desarrollo de la personalidad y dignidad, es incuestionable que se le ha arrebatado el orden político y la paz social, y por tanto no le queda más remedio que echar mano del art. 21.1 CE, que dice que "se reconoce el derecho de reunión pacífica y*

*sin armas" (el ejercicio de este derecho no necesitará autorización previa); y del art 20.1.a) CE, que indica que "se reconocen y protegen los derechos: a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción". Ningún demócrata puede negar la imperiosa necesidad de reclamar por estos medios, constitucionales, que las personas a las que confirió los poderes del Estado en virtud del art. 1.2 CE acaten la Carta Magna y acaben inmediatamente con todas las vulneraciones que, día a día, se están sucediendo.*

*Un sangrante problema surge cuando la violencia se da incumpliendo el art. 104 CE ("las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana"). Si, como dice este artículo, esta es la misión de los CFSE, ningún demócrata puede entender cómo acuden miembros de estos cuerpos a derribar las puertas de quienes no pueden pagar una hipoteca, o cómo se puede masacrar a personas indefensas que cruzan el mar en busca de dignidad humana (como sucedió hace poco en el Genocidio de Ceuta).*

*También es incomprensible para todo demócrata que, en manifestaciones absolutamente cívicas como la Marcha de la Dignidad, la policía (por orden del Ministerio de Interior) infiltre a elementos (agentes y compinches, generalmente de extrema derecha), que -nunca mejor dicho- lancen la piedra y escondan la mano, para justificar cargas con las porras, y bombardeos con balas de goma y botes de humo sobre manifestantes pacíficos.*

*Esta situación se agrava aún más si, evidentemente, las personas agredidas por quienes incumplen el art. 104 CE, hacen valer el art. 10.1 CE sobre la dignidad, no ponen la otra mejilla y ejercen el derecho humano a la legítima defensa con lo primero que encuentren, ya sean piedras, palos, contenedores por el suelo o simples descripciones a voces de la personalidad y el comportamiento de sus atacantes. ¿Es defenderse una forma de violencia? Según la RAE no. Todo el que haya estado en alguna manifestación que proteste contra los intereses de los poderes fácticos ha podido observar como después de que los CFSE desarrollen estas estrategias, se procede a la detención, ya sea por resistencia a la autoridad, por atentado contra esta o por vandalismo y destrucción del mobiliario urbano, no solo a quienes se defendieron de las agresiones policiales, sino a personas que huyeron o simplemente estaban allí, vulnerándose el art. 17.1 CE, que dice que "toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. Nadie puede ser privado de su libertad, sino con la observancia de lo establecido en este artículo y en los casos y en la forma previstos en la ley". Esto es otro ejemplo de violencia por parte del Estado. Otras de las técnicas de abuso de autoridad que utilizan frecuentemente los CFSE es el apaleamiento de personas, detenidas o no, una vez reducidas y esposadas en el suelo, vulnerándose el art. 15 CE, que dice que "todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes".*

*Los alrededor de dos millones de manifestantes que acudieron a esta Marcha y los vecinos de Madrid han sido testigos y dan fe de estos hechos. También fueron testigos de como las cámaras de televisión, momentos antes de iniciarse los "disturbios", cambiaron su orientación hacia donde sabían que se iban a producir, para grabarlos y emitirlos en directo, pues era la hora del telediario.*

*Esto demuestra la premeditación y alevosía con la que el Ministerio de Interior y los CFSE, en connivencia con los medios de comunicación de masas, preparan y organizan la violencia para desvirtuar la legitimidad de las protestas y montar un circo mediático con el que amedrentar violentamente a la ciudadanía. Ni que decir tiene, que esto vulnera también el art. 20.1.d) CE ("se reconocen y protegen los derechos [...] a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión") mediante la violencia mediática.*

*¿Dónde dejan estas vulneraciones a la dignidad, los derechos inviolables y el desarrollo libre de la personalidad del art. 10.1 CE? En el mismo lugar que quedarán el orden político y la paz social de no cambiar radicalmente la situación política, social y económica de pobreza, falta de libertad, exclusión, paro, corrupción, xenofobia, represión, recortes, desahucios y lavado de conciencias mediante la educación en la competición y no en la cooperación y la manipulación de los medios de comunicación.*

*Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno del Ayuntamiento de Cabra que se adopten los siguientes*

#### ACUERDOS:

*Primero.- Instar al Gobierno Español a que garantice el art. 35 CE (derecho al trabajo) para todos, mediante la contratación pública y la anulación de los despidos por parte de empresarios que hayan obtenido beneficios acompañada de sanción. Instarlo también a endurecer las normas contra la explotación laboral y la violencia empresarial. Instar al Gobierno a que establezca una Renta Básica suficiente para las personas que sigan en situación de desempleo.*

*Segundo.- Instar al Gobierno a que elimine la violencia contra los hogares garantizando el art. 47 CE (derecho a la vivienda) mediante la prohibición de todos los desahucios. Instar asimismo a que se condene penalmente por inducción al suicidio, en virtud del art. 143.1 CP, a los titulares de las entidades bancarias y jueces que ordenaron los desahucios de las personas que se suicidaron por este motivo.*

*Tercero.- Instar al Gobierno a que retire todas las leyes en que se restringen los derechos sociales y las libertades públicas.*

*Cuarto.- Instar al Gobierno a que luche contra la violencia xenófoba garantizando el art. 13 CE (derechos de los extranjeros) haciendo válida la máxima de que "ningún ser humano es ilegal". Instar a la dimisión del Jefe de la Guardia Civil por el "Genocidio de Ceuta" y a la condena por crímenes de lesa humanidad a sus autores materiales.*

*Quinto.- Instar al Gobierno a que combata la violencia económica garantizando el art. 31.1 CE (sobre los impuestos) estableciendo un sistema tributario realmente justo, igual, progresivo y no confiscatorio. Instarlo a que cree un impuesto para las grandes fortunas y a que se devuelva el IVA a los tipos existentes antes de las subidas impuestas por el Gobierno anterior.*

*Sexto.- Instar al Gobierno a que devuelva la soberanía al pueblo español, de conformidad con el art. 1.2 CE (soberanía nacional), negándose a acatar la violencia de la "Troika", los Gobiernos extranjeros, las organizaciones terroristas internacionales como la OTAN, y los poderes fácticos económicos como los bancos y los grandes empresarios. Instarlo a que ponga la soberanía alimentaria, económica y política al servicio de la mayoría de los ciudadanos, en lugar de poner a la mayoría de los ciudadanos al servicio de los poderes fácticos.*

*Séptimo.- Instar al Gobierno a que garantice los arts. 20.1.a) y 21.1 CE (libertad de expresión y manifestación) luchando contra la violencia y represión policial, mediante el cumplimiento del art. 104 CE, es decir, haciendo que realmente las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tengan como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades (como los aquí mencionados) y garanticen la seguridad ciudadana, de la siguiente manera:*

- Prohibiendo la infiltración de policías en las manifestaciones legalmente convocadas.*
- Sancionando por abuso de autoridad (además de por las lesiones que produzca) a todo agente que ataque físicamente a un ciudadano sin haber sido atacado previamente por el mismo.*
- Sancionando penalmente a los agentes que inicien disturbios en cualquier situación.*
- Ordenando a los CFSE que protejan a los manifestantes pacíficos (en lugar de atacarlos) frente a elementos externos a la manifestación (civiles o propios miembros de los CFSE) que la perturben con ataques físicos.*
- Sancionando penalmente a todo agente que tenga una reacción desproporcionada frente a una agresión y que practique detenciones ilegales.*
- Eliminando el delito de resistencia a la autoridad cuando esta sea pasiva o proporcionada al ataque sufrido por el ciudadano.*

*Octavo.- Instar al Gobierno a que combata la violencia mediática garantizando el art. 20.1.d) (libertad de información), estableciendo normas contra la publicidad abusiva y la manipulación mediática. Instar a que se garantice que los medios privados y sobre todo públicos de comunicación, no den información sesgada y que en su programación se escuchen las opiniones de todas las vertientes ideológicas y partes en conflictos.*

*Noveno.- Instar en definitiva, a que se garanticen la dignidad humana, los derechos inviolables y el libre desarrollo de la persona consagrados en el art. 10.1, pues no hay mayor violencia que la restricción de estos.*

*Décimo.- El Ayuntamiento de Cabra se compromete firmemente a cumplir y hacer cumplir estos principios constitucionales y reclamaciones en el ámbito de sus competencias."*

El Sr. Alcalde señala que la moción incorpora acusaciones muy graves y que no se trata de un asunto urgente.

El Sr. Ariza resalta el carácter indigno de los acontecimientos recientes a los que se hace referencia en la moción transcrita.

La Sra. Roldán señala que, hasta ahora, siempre se ha venido apreciando la urgencia.

El Sr. Alcalde responde que no siempre.”

Se reincorpora a la sesión la Sra. Roldán.

**Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de un integrante del grupo de de IU-LV CA (1) y el voto en contra de un integrante del grupo de IU-LV CA (1) y de todos los integrantes de los grupos del PSOE (5), PA(5) y PP (9), la moción es rechazada.**

### **13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -**

**Interviene en primer lugar la Sra. Asencio Luna:** Mi primer ruego esta relacionado con una circunstancia, me gustaría saber si tienen previsto ponerle algún tipo de solución y es cuando llueve en demasía por la calle San Martín, bajando hacia abajo hasta la cuesta dónde se encuentra El Junquillo, se embarra la acera y todo aquello y todas esas aguas van hacia abajo. Me pregunta un vecino si tienen algún planteamiento para ir resolviéndolo con celeridad, si tienen algo pensado para las próximas lluvias que además ahora van a producirse.

Por otro lado, les pregunté que cuando terminaron la acera de la Fuente del Río, se había quedado una parte de la acera con un desnivel bastante grande, no sé si eso se ha terminado de arreglar o viene aquí en el sobre, es que acabo de recibirlo. (no es la valla solamente, sino el desnivel que había al terminar la acera).

Por otro lado, conocer si se habían iniciado las gestiones para poder soterrar la línea de alta tensión de Pedro Garfias que como comentó el Concejal Delegado de Urbanismo que estaba relacionado con Fomento si ya había tomado nota o lo había iniciado.

Y por último. He puesto en conocimiento del Sr. Alcalde y del Concejal Delegado, un ruego que está relacionado con la familia Cubero, concretamente en la Pasada de San Sebastián existe, como ya hemos hablado, hay una circunstancia... y es que cuando se rompió el colector en el año 2013 en agosto, pues se tuvo que acceder a la finca, tanto propiedad de esta señora, de la familia Cubero, como de otra familia que hay colindante y para entrar a esa propiedad y hacer la obra se tuvo que demoler parte de la puerta de acceso que era una cancelita de hierro. En concreto esta señora, pues me comenta la necesidad de que se le de ejecución al informe del arquitecto técnico de inspección urbanística, en la que se le reconocen que, efectivamente, hay que realizar esas obras en relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento al objeto de reparación de la red de evacuación de aguas residuales, que eso ya se resolvió y subsanar los daños causados por las aguas vertidas. Concretamente lo que queda por realizar y terminar de esa obra es reponer una serie de reparación de la instalación del alcantarillado para acceder a la finca propiedad de los hermanos Cubero Pastor, se cuenta con una puerta metálica de dos hojas y pilares de ladrillo visto, uno de los cuales se encuentra derruido. Para llevar a cabo esta reparación, será necesario también el desmontado de la puerta y acceso... - estoy leyendo el informe técnico muy brevemente -, las obras necesarias para la ejecución de estos trabajos serán realizadas por la empresa Construcciones..., la cual cuenta con el presupuesto, con la demolición de los pilares de ladrillo, el desmontaje de la puerta metálica, con recuperación para su colocación posterior. Suministros de zahorra en capa de 10 centímetros de espesor incluso

extendida y compactada en las zonas afectadas por la obra. Construcción de pilares de ladrillo visto de iguales características a las existentes sobre zapato de hormigón y colocación de la puerta. Será repuesto también con las mismas características el murete de contención y el seto de cipreses también dañado a consecuencia de la rotura de la instalación. Este es el informe técnico.

Parece ser que hay problemas... sé exactamente que hay dificultad para poder acceder y terminar esas obras. No obstante, esta mujer argumenta, esta familia argumenta que lo tienen todo en regla, me ha pasado unos planos de la situación de su finca, la puerta que reclama que sea reparada, está autorizada en el año correspondiente y lo más importante es que en el Ayuntamiento, el día 20 de febrero de 2014, entra un escrito de su abogado, número de entrada es el 02450 instándole, exponiéndole, que ella está totalmente exenta de la reparación que se le debe procurar y concretamente el abogado, no sé si tienen conocimiento de este escrito en el que se solicita, dado que no hay daños efectivos ni imputación del daño de la administración, nexo causal, inexistencia de deber jurídicos a soportarlo, queda patente que existe un daño real suficientemente demostrado, valorado y cuantificado en el expediente, que no tiene el deber de soportar la señora en concreto, por ser anti jurídico con un nexo causal claramente definido, existente con clara relación entre la actuación administrativa y el resultado dañoso. En definitiva lo que este hombre, su letrado le pide al Ayuntamiento es que en un plazo improrrogable desde el mes de la recepción de este documento se proceda a ejecutar las obras de reparación interesada en el cuerpo de este escrito y lo que hace el escrito es reproducir el informe del técnico, reconociendo que hay que hacer unas obras y en los mismos términos, según especificado por el Arquitecto Técnico Municipal, en el informe que como he leído es del día 11 de julio de 2013, y en su virtud, solicita al Ayuntamiento, que se tenga por presentado este escrito que sirva admitido y de acuerdo con su contenido proceda a la reparación de los daños causados en la finca paraje San Sebastián, propiedad de los hermanos Cubero Pastor derivado de la rotura de la canalización del conector del barrio de la Villa y ello de acuerdo al informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 11 de julio de 2013 que dejamos íntegramente reproducidos, ejecutándose en el prorrogable plazo de un mes desde la recepción de este escrito reservándose las partes las acciones judiciales que en derecho convengan en orden a satisfacer el legítimo interés de mi representado. Bueno pues en principio rogarle al Concejal Delegado, a la Alcaldía que tenga bien o bien responderme ahora, si esto se tiene que quedar sobre la mesa para emitir un informe o contestar de una manera ya más clara y contundente por escrito o como bien proceda a esta familia para que conozca cual es el motivo por el que esas obras, que llevan reclamando desde julio por lo que sea que sea no se han podido ejecutar y que el Ayuntamiento pues le de las explicaciones oportunas y ojalá se pudieran realizar pero ya le digo, el ruego simplemente es que ustedes se pronuncien públicamente vamos, en el sentido que sea conveniente y que tengan a bien atender esta demanda puesto que la familia está pasando bastante tiempo con esta situación y hombre es una necesidad que deberíamos intentar solventar en la medida que esté en las posibilidades del ayuntamiento y si no es así pues que se quede claro y punto, ese es el ruego.

**Sr. Muñoz Espinar:** Vamos a ver una foto en la que aparece un pozo en el camino de Fernán Muñoz, está en el Antiguo camino Córdoba, antes de llegar a las Lagunillas, este pozo se encontraba antes abierto, los agricultores solían ir allí a llenar los tractores de agua y de un

tiempo a esta parte se han hecho unas obras allí y se ha cerrado, de forma que ha quedado como lo están viendo ahora, donde solo hay una entrada, una portezuela, para poder pasar una goma, antes cargaban tres tractores por ahí tranquilamente, hoy día solo podría cargar uno y los otros tendrían que esperar con la consiguiente pérdida de tiempo. En la parte trasera del pozo se han instalado unos motores de agua, al parecer, dos motores de bombeo, estamos hablando de un pozo público, y quisiéramos saber si tienen permiso de obras, si hay un permiso de obras que nos lo hagan llegar y que se actúe lo más rápido posible porque estamos en una época en la que el agua es precisa para la agricultura y el uso de ese pozo hace falta.

En el Pleno del 29 de octubre del 2012 se aprobó por unanimidad la propuesta de Izquierda Unida de elaborar una Carta de Servicios Municipales en nuestro Ayuntamiento. A fecha de hoy, al menos que sepamos, tan solo existe para Policía Municipal, solicitamos el cumplimiento del acuerdo plenario, ya que creemos que esta carta de servicios puede mejorar el funcionamiento de esta Administración Local.

¿Por qué no se ha ejecutado todavía el aval depositado por las empresas constructoras del Residencial Plaza Vieja?, permitiría la eliminación de la anti higiénica acumulación de escombros existentes en esta promoción de viviendas. Hace dos años se habló de la ejecución de este aval y aún no sabemos nada. creemos que es bastante importante, ya que esto permitirá la limpieza de esta acumulación de escombros.

En el Pleno del 29 de abril de 2013, se aprobó unánimemente la moción de Izquierda Unida, que acordaba la realización de un Reglamento Municipal que regulase la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales, todos los típicos pivotes estos que nos fastidian tanto en la carretera. La idea era la de regular y saber que tamaño y tener una medidas estándar y estandarizar este tipo de medidas. ¿Se tiene pensado traer pronto al Pleno dicho Reglamento?.

En el Pleno del pasado mes de julio de 2013 el Sr. Alcalde afirmó que el Equipo de Gobierno estaba en conversaciones con la empresa que había adquirido el proyecto de construcción en nuestra localidad de una central de generación de electricidad por biomasa a la empresa alemana RWE. Dicho proyecto contaba con todos los parabienes de la Administración Andaluza y Local y suponía una inversión de más de 27 millones de euros y la creación de 20 puestos de trabajo directos además otros indirectos. Después de 6 meses... ¿sabe el Equipo de Gobierno si esta empresa se va a instalar en esta localidad?.

¿Nos podrían decir a cuánto asciende el presupuesto total de la ejecución del proyecto de la llamada Ciudad de los Niños una vez sumemos las cantidades correspondientes a los Planes Provinciales, a las Obras PFEA y a la recogida en el Presupuesto Municipal del año en curso referido a la adquisición de elementos de juegos infantiles que se van a colocar.

¿Qué problema existe con la convocatoria de las dos plazas de Agente de Policía Local?  
¿Por qué se paralizó el proceso de adjudicación de estas plazas?

Sr. Alcalde: La respuesta a algunas cuestiones, se le van a dar por escrito como por ejemplo que no tengo aquí las cuantías para sumarlas, del presupuesto de la Ciudad de los Niños, pero vamos fácilmente lo puede ver usted también en los Presupuestos. Es todo público, o sea que no hay ningún tipo de inconveniente. Lo que si me gustaría reseñar al respecto es que

parecía, por alguno..., decían que eso no se iba a hacer nunca en Cabra, bueno pues se va a hacer afortunadamente, además es un proyecto que está ilusionando y mucho a los escolares egabrenses que también están participando activamente en los colegios para que hagamos el parque infantil que ellos también demandan, no el que le guste a un Concejal de turno... sino el que ellos también demandan, y por lo tanto, es un proyecto ilusionante para Cabra y que no solamente va a repercutir en mejorar ese entorno urbano sino que además va a ser un foco de atracción para las vecinas localidades puesto que estamos en condiciones de decir que va a quedar un parque muy atractivo para nuestros niños que creo que también se lo merecen en una ciudad que esta un poco abandonada a este respecto. Como dije anteriormente, además de generar trabajo en la ejecución, generará trabajo durante su uso y disfrute, no solamente para el negocio que propiamente se instale allí, sino también para todos aquellos establecimientos etc, que se beneficien de la llegada de visitantes a nuestra ciudad para disfrutar de la misma. Lo que estamos deseando es de verla terminada y hecha y se le pasará el presupuesto y el montante total que también lo puede usted ver con una simple mirada a las inversiones municipales y el presupuesto municipal para el próximo año.

No hay ningún problema con la convocatoria de plaza de Policía Local, usted sabe que está recurrida por parte de la Junta de Andalucía, bueno ahora explicará el Sr. Concejal, pero que eso no ha paralizado en ningún momento el procedimiento o que haya intención al menos de la Junta de recurrir pero nosotros no hemos paralizado nada, lo que pasa es que son muchas solicitudes y están siendo todas debidamente y administrativamente puestas en valor en el servicio correspondiente.

Efectivamente hemos estado en contacto con la empresa que compró el proyecto de biomasa a RWE, hemos estado con ellos en muchas ocasiones. El problema principal que tenían es que el terreno que la empresa anterior, bueno pues tenían destinado al proyecto, no les terminaba de convencer. No han dicho ni que se quedan ni que no se quedan, estaban mirando y estaban viendo pues a ver si se quedan o no con ese terreno. Lo que vale de este proyecto son las autorizaciones que ya tienen concedidas, entonces, esas autorizaciones están aquí y para Cabra. Es difícil que eso se pierda, podrá tardar más o menos con esta empresa o con otra, en función de las dificultades, pero lo que cuesta mucho trabajo, esfuerzo y dinero es el punto donde ha llegado el proyecto, que son las autorizaciones también por parte de las distintas Administraciones.

Sra. Asencio, de la pasada de San Sebastián hemos hablado usted y yo ya, no sé, menos veces que he hablado con la vecina, porque con la vecina he hablado muchísimas, aquí y fuera del Ayuntamiento, pero no solo yo, el Secretario, yo con el Secretario, el Secretario, Juan Ramón y yo, Juan Ramón y yo, Juan Ramón con el secretario, no sé... ya le hemos explicado por activa y por pasiva, cuál es el problema. La obra está encargada y pagada, y hay un problema de ejecución material por un problema que tiene ajeno al Ayuntamiento, entre propiedades y linderos. Ése es el problema, que en cuanto se resuelva el Ayuntamiento está ahí... la obra está pagada, y la empresa tiene el encargo del Ayuntamiento de hacerlo, se lo he explicado muchas veces, usted tenía interés en sacar un tema particular de una familia en este Pleno, bueno pues

nosotros ahora le explicaremos hasta donde podamos, intentando no cometer ningún tipo de error a la hora de facilitar datos de carácter personal. Sobre lo demás le pueden contestar también mis compañeros porque tenemos conocimiento todos también de lo del pozo del camino Fernán Muñoz y todo eso...

**Sr. González Cruz:** Sobre el Reglamento de Medidas de Reducción de Velocidad que se acordó en este Pleno redactar, he de decirle que es una cuestión de prioridades, son muchas cosas importantes las que en estas fechas se están tratando en La Jefatura de Policía y bueno... es algo que está pendiente como otras y estamos en ello y sabemos y somos conscientes que hay que redactarlo. Se han hecho algunas gestiones, como contactar con los vecinos de la zona donde se han instalado y demás, donde nos han mostrado su satisfacción por esta medida que se tomó en su día y que siguen conformes con esta instalación y bueno.... digamos que ese ha sido el paso inicial para confeccionar este Reglamento y poderlo traer a este Pleno.

Sobre las plazas de Policía Local decirle que el Ayuntamiento de Cabra no ha llegado a tener ningún problema. El pasado 3 de febrero, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo dictó Sentencia en la que desestimó los muchos recursos interpuestos por la Junta de Andalucía en contra de cómo se reglamentaba a efectos de edad la oposiciones de Policías Locales. El Tribunal Supremo ha dejado claro el tema y nosotros no hemos llegado a tener ningún problema. Recursos humanos de este Ayuntamiento está trabajando en el listado definitivo de aspirantes y esa es la fase. Creo que a pocos le haría tanta ilusión como a mí, si las gestiones para el desarrollo de esta oposición fuesen rápidas y pudiésemos contar pronto con estos dos nuevos agentes.

**Sr. Casas Marín:** Sr. Muñoz, comentarle con respecto al pozo de Fernán Muñoz, que tenemos conocimiento, de hecho estuvimos reunidos en la Alcaldía con todos los propietarios que de aquella zona hacen uso de este pozo. Uno de ellos, un propietario particular, por su cuenta y riesgo, decide vallarlo y hacer uso particular de estas aguas argumentando que ese pozo se encuentra en sus escrituras o en sus territorios. El Ayuntamiento de Cabra solicita el informe para ver si realmente está en terreno público o es propiedad privada, y según lo que hay aquí y consta en nuestro poder es que ese pozo está paralelo y en terreno público. Por lo tanto se le insta a ese señor, por medio de escrito, manifestándole que las obras que ha ejecutado allí no da lugar y que procede su derrumbe, porque en principio es un pozo que el servicio y el uso que se viene desempeñando es público. Se notifica y se le dan los periodos de tiempo que legalmente corresponden para abrir también plazos de alegaciones y constando al Ayuntamiento que por parte del particular defiende la postura que pertenece a su terreno particular. Este es el punto en el que nos encontramos ahora mismo, para delimitar y aclarar perfectamente la propiedad de este pozo; todos los usuarios de aquella comarca tienen conocimiento de las gestiones que este Ayuntamiento está haciendo. Decir tan solo que si terminase demostrado... estamos convencidos que es un pozo de dominio público, si llegase, como creemos que así lo es... estará obligado a quitar y a restituir todo el pozo a las condiciones primigenias. Si es cierto que esa obra está hecha, que hay una ley que obliga a tener los pozos por seguridad vallados, que aunque se pudiera demostrar que es dominio público, y que pudieran hacer uso el resto de personas o propietarios que vinieron haciendo uso de éste, es cierto que esa valla de protección, permanecerá pero porque por seguridad, estamos obligados.



**Sr. Pérez Valenzuela:** A la Sra. Asencio, el tema de barro acumulado en la zona del Junquillo, pues bueno, lo estudiaremos, no nos ha llegado ninguna queja, quizá a lo mejor porque el tema de las obras en la Ciudad de los Niños, pues ha podido haber algún arrastre pero bueno se estudiará y se verá. No nos consta que se inunde aquella zona, lo revisaremos pero que no es una de las zonas o puntos negros que nos conste que haya acumulación de aguas cuando llueve.

Sobre el tema del acerado de la Fuente del Río, ya se comunicó que faltaba colocar el vallado, y hace un par de semanas se terminó, tanto en el lateral como al finalizar el acerado, pero que no hay ahí ningún impedimento y está concluido.

El tema de la línea de alta tensión en Pedro Garfias, no hemos recibido respuesta todavía por parte de red eléctrica y seguiremos insistiendo a ver qué nos dicen.

Al Sr. Muñoz respecto al tema del aval de la UE14, decirle que es un proceso en el que las partes implicadas han estado alegando, poniendo distintos escritos dentro de los plazos marcados, y bueno... ya parece que finalmente, crucemos los dedos... se puede ver la luz. El Arquitecto Municipal ha estado desarrollando con ambas partes lo que es el diseño de esa urbanización puesto que el Ayuntamiento como parte implicada de ahí y que tiene esa urbanización de esa parte que va a quedar para todo el público, debe velar por los intereses de la ciudad, de que aquello, pues se ejecute como estaba proyectado, aunque finalmente por las circunstancias tengamos que ejecutar ese aval pero con ese aval garantizar que el proyecto se acomete con las calidades que venían previstas, no menoscabar esas calidades para beneficiar en ese caso a las dos promotoras y perjudicar al resto de ciudadanos egabrenses, ¿no? ya parece que está ese proyecto hecho, creo que el viernes pasado fue la última reunión con el Arquitecto. En próximas fechas esperamos que se pueda realizar.

A la Sra. Asencio, muy brevemente porque el Alcalde también ha comentado algo respecto a la Pasada de San Sebastián, usted sabe que hemos mantenido distintas reuniones. Con las partes allí implicadas también hemos mantenido multitud de reuniones, con todas las partes, Secretario, Alcalde, Arquitecto, Concejal, Constructoras, Policía... y allí, pues lo que subyace es un problema vecinal entre particulares y de linderos. Recordarán, por causa de la lluvia se desprendió el colector que evacua las aguas fecales de la parte que sale de la Villa, tuvimos que actuar de urgencia para arreglarlo; esa obra ocupa un sitio privado, pero bueno, como es una necesidad básica que tiene que ofrecer el Ayuntamiento pues nos pusimos en contacto para arreglarlo, pidiéndole los permisos lógicos a los propietarios donde estaba ubicado. Pasan por distintas fincas, propietarios, distintas personas, todos nos dieron su acuerdo para acceder a las fincas y hacer la obra. Con el compromiso lógicamente para acceder, había una pequeña puerta con un pilar que había que derribar para poder entrar, incluso una construcción muy ruinosa que también el Ayuntamiento pues se comprometió a quitarla y adecentar aquello. Finalizamos las obras correctamente, y cuando vamos, - lo último que quedaba eran dos pilaritos y una puerta - a realizarlos, pues nos encontramos que una de las partes lo impide, porque dice que históricamente, aunque eso ha estado allí, dice una de las partes ser la propietaria, ellos recaban la propiedad diciendo que no es. ¿Qué ocurre? que eso está instalado en una finca privada, el Ayuntamiento no puede entrar a casa de nadie sin una

orden judicial; se requirió, además nos ponen obstáculos, la Policía ha tenido que acudir en numerosas ocasiones porque además, cuando la constructora, ha ido, como marcaba el acuerdo y los informes técnicos, a finalizar esa obra pues, nos lo han impedido algunas veces además con bastante violencia. ¿Qué sucede? una parte defiende que esa puerta está en su terreno y la otra propiedad defiende que ese terreno es suyo. Ahí, se lo hemos explicado por activa y por pasiva y en numerosas ocasiones y no queda otra pues que, los Tribunales decidan quienes son, porque el Ayuntamiento no puede tomar partido ni de unos ni de otros. Somos los más interesados en finalizar aquella obra, porque lo que queda es nada, además está pagado, porque también a la empresa a una obra que ascendió a más de 40.000 euros, lo que quedaban eran 800 euros, no le podíamos hacer en los tiempos que corren, ahogando por no pagarle los 40.000 euros porque por 800 euros, no estuviesen finalizadas, ¿no? creo que es una cosa lógica y sensata. Aquí, pues lo que queda ya digo, consultando con el secretario, con el abogado del Ayuntamiento... el Ayuntamiento no puede hacer nada más. Si no nos dejan entrar, tendrán que resolverlo los Tribunales y cuando el juez decida lo que corresponda pues lo finalizaremos.

**Sra. Roldán Juez:** En primer lugar, rogaría se me informase si se ha encargado desde este Ayuntamiento la letra para el himno de los 25 años de la bandera de nuestra ciudad y si ha sido así, ¿por parte de qué Delegación?.

En otro orden de cosas, también ruego se nos facilite por escrito la relación nominal de los contratos o convenios en prácticas que se han realizado en el Ayuntamiento y el Patronato en el último año.

Hace unos días, se realizó una mesa de contratación para un técnico de la Oficina de Desarrollo de la que tengo dos ruegos. Por un lado, aunque se que se ha hecho totalmente de forma legal y que cumplía los requisitos para este tipo de contratación si que me gustaría o rogaría que en próximo contrato de este tipo se pudiera poner en exposición pública para que pudiera acceder a él todo el mundo y no solo se citase a unas empresas, aunque sé que lógicamente se ha hecho bien, pero creo que un contrato de este tipo, si se abre lo máximo posible, estaría bien. Por otro lado, ruego se me informe por escrito sobre la anterior fórmula sobre la que se venía prestando este servicio.

Y por último ruego se me informe también por escrito, porque creo que es una cuestión que requiere protección de datos... me ha llegado una consulta de un vecino de la ciudad sobre un expediente de competencia desleal que ha remitido a este Ayuntamiento a través de un escrito a la propia Secretaría en octubre de 2013 y que me comunican que no se ha contestado por parte de la Secretaría del Ayuntamiento en ningún sentido. Ruego se me informe... si efectivamente no se ha contestado ¿por qué no se ha hecho?. Ruego me informe por escrito precisamente por mantener los datos lo más protegidos posible.

**Sr. Alcalde:** Con respecto al último expediente al que ha hecho referencia con fecha creo de la semana pasada o anterior, ese escrito fue dirigido por primera vez al Alcalde, tengo conocimiento del mismo, aunque es cierto que en la fecha que usted ha manifestado se le envió a la Secretaría General que habló con las partes. No obstante, el Secretario informará



pertinentemente a usted de los extremos de ese expediente. Yo también lo he tratado con el Sr. Secretario.

Sobre la relación nominal de contratos en prácticas, ¿se refiere usted a los alumnos de los distintos Centros que habitualmente hacen las prácticas en el Ayuntamiento?. Se le dará

**Sra. Jiménez Lopera:** Yo le quería contestar con respecto al modelo de contratación, de la mesa de contratación, que además usted estaba presente, decirle que sobre todo lo que ha movido a este Equipo de Gobierno o a esta Delegación en concreto para elegir ese tipo de contrato es la celeridad, porque unos procedimientos abiertos requería muchos plazos de tiempo y muy prolongados y considero que la Oficina de Desarrollo Económico, oficina que está prestando un servicio importante, no debería estar desatendida tanto tiempo, de hecho, es que todavía ni siquiera está cubierta. En cualquier caso, ha estado abierta la información para otras empresas, no solo a las invitadas, sino a cualquier empresa o cualquier ciudadano que quisiera presentarse, de hecho se ha presentado una empresa más de las que han sido invitadas y se le ha dado cumplida información de todo y además nos consta que una cuarta persona más solicitó información para poder presentarse a esta oferta, que al final voluntariamente no lo hizo, también se le dio toda la información, pliego, los plazos... todo. Y sobre el tema de cómo se venía desarrollando la contratación de la anterior persona que estaba en la Oficina de Desarrollo, al ser una contratación con importe inferior a los dieciocho mil euros se hizo de forma directa como se hace con otras contrataciones de ese tipo aquí en el Ayuntamiento.

**Sr. Caballero Aguilera:** Voy a hacer un ruego que ya se ha hecho aquí varias veces, y que se contestó diciendo que ya se iban a tomar medidas... se iban a poner unos dispositivos especiales. Es del tema de la Senda de Enmedio, que lleva muchísimo tiempo sin luz. El Señor Pérez Valenzuela dijo que estaban buscando dispositivos especiales, anti vandálicos, pero mire usted, los ciudadanos que transitan por allí llevan ya meses sin luz, meses, pero uno detrás de otro. Mientras que ustedes encuentran los dispositivos, al menos repongan del mismo tipo que había, porque si no, nos estamos encontrando con que había bastantes meses y hay quejas suficientes como para que allí se actúe, porque todo el mundo que utiliza la Senda de Enmedio, quien tiene que utilizarla todos los días, pues tiene que ir allí con bastante miedo porque no hay luz.

Sobre un ruego que hice en el mes de octubre pasado por escrito y posteriormente en diciembre pasado. Pedía me aportaran las copias de los Convenios que se habían firmado en el Ayuntamiento de Cabra durante el año 2013. No me los han aportado. Pido además, los convenios de Colaboración hasta finales de marzo que se hayan firmado con distintas asociaciones, entidades, etc.

Un ruego que lo he pedido en varias ocasiones y me contestaron que estaba en proceso... quiero me informe por escrito, sobre la situación en la que se encuentra el Pliego de Condiciones de la Zona Azul de Cabra. Una zona azul que ya lleva mucho tiempo cumplido y que no tengo ninguna noticia de por dónde va.



Sr. González, le he preguntado varias veces sobre el tema de la rotulación de la plaza de la Cooperativa Jesús Obrero, que usted quería hacer y que los vecinos impidieron con su firma. Ha dicho en varias ocasiones que se iba a reunir con los vecinos. A día de hoy, no sé si se ha reunido con ellos, si se ha celebrado la misma y si ya tiene en esa reunión el acuerdo. Va a continuar usted con esa idea, la va a dejar pendiente o va a terminar ya con esa idea.

Por otro lado también, el 27 de enero, recibí una contestación a un ruego sobre el tema de la Subestación Eléctrica, que me decían que se habían abordado distintas propuestas, que esa idea había que perfilarla y definirla quedando pendiente una reunión con el Ayuntamiento de Lucena y Epsa, prevista celebrar en breves fechas. Ruego me informen si se ha celebrado esa reunión y si el tema de la Subestación Eléctrica va ya por buen camino.

**Sr. Alcalde:** Decirle que recientemente he podido conversar en diferentes lugares con el Alcalde de Lucena, también con los responsables de AVRA, antigua EPSA y les he vuelto a manifestar que estaba pendiente esa reunión, por lo tanto, de hecho con el Alcalde de Lucena fue la semana pasada, y efectivamente así me lo dijo, que a ver cuando se ponían de acuerdo y cuando convocaban la misma para ver si finalmente podemos llegar a un acuerdo que beneficie a la ciudad de Cabra, desde luego, no vamos a firmar nada que sea gravoso, o no necesario para Cabra, en demasía, en beneficio de nadie más. Nosotros tenemos que mirar por el interés de la ciudad principalmente.

**Sr. Pérez Valenzuela:** Por abundar un poco lo que ha comentado el Sr. Alcalde sobre la Subestación, los técnicos pusieron la semana pasada una fecha para reunirse. Por cuestión de agenda de uno y de otro, es por lo que no se ha podido celebrar, y por parte del Ayuntamiento de Cabra, con AVRA si se han mantenido reuniones. Una vez que se reúnen los técnicos, después nos citarán a las partes, Ayuntamiento de Lucena y Ayuntamiento de Cabra.

Respecto a la Senda de Enmedio, le voy a contestar. Hay dos matices; uno, que efectivamente no hay luz, le voy a decir el porqué no hay luz ahora y otra, parece que hay alguien interesado en que durante todo el año allí no haya luz. Le voy a leer, porque las tengo aquí, las actuaciones que durante el 2013 se han estado haciendo en la Senda En medio, para que diga usted que aquello está abandonado, que no acudimos... 17.01.2013, 18.02.2013, 22.02.2013, 26.03.2013, 27.03.2013, 10.04.2013, 30.04.2013, 27.06.2013, 29.07.2013, 05.08.2013, 16.08.2013, 13.09.2013, 11.10.2013, 21.10.2013, 29.10.2013, y no lo doy hasta el día de hoy, porque no tengo esos datos, pero seguiría una tónica de una media de una o dos actuaciones de los servicios municipales de electricidad al mes para arreglar aquella zona.

Hace menos de un mes, hubo un robo del alumbrado en la Senda Enmedio, afortunadamente la persona que causó ese robo fue detenida, puesta a disposición judicial, y el problema que tenemos del porqué ahora se está tardando en arreglar aquello, es que en esta ocasión pues ha dañado lo que es todo el registro, todas las arquetas existentes, sobre todo del tramo medio hacia la Barriada, y resulta, cuando han ido los servicios de electricidad, que no se puede reponer ese cable tan fácil como cuando ha habido otro tipo de actos vandálicos. Como es una instalación muy antigua, pues no existen zonas, no tienen un tubo de canalización si no

que están los cables puestos ahí con el hormigón, y debemos ahora acometer una obra de abrir una zanja a lo largo de toda la Senda Enmedio para meter una nueva instalación que de servicio de luz a esta parte. Como eso es una obra que no está presupuestada, pues estamos viendo la partida, el proyecto, como hubo que hacer para la denuncia la valoración y una pequeña memoria que el proceso judicial por supuesto sigue adelante. Sobre la obra pues esperemos que en próximas fechas en breves días ya podamos acometerlo, pero como ya le digo, de ahí la tardanza más de la cuenta, puesto que se ha debido a una circunstancia anómala a lo que venía siendo este vandalismo sistemático y mensual. Aprovechando esa intervención grande, vamos a ver si este nuevo sistema ideado que ya está a quien se ha encargado de hacerlo, lo tiene previsto a ver si de esta forma bueno... pues intentamos también que evitemos que sistemáticamente, pues una media de dos veces al mes, algún gracioso por llamarlo de alguna forma, deje esa zona muy transitada por los egabrenses, sin luz. Y desde aquí pues bueno, también alertar y animar a la gente, que si ve alguien por allí trasteando, evidentemente que nos lo comunique a la mayor inmediatez al Ayuntamiento.

**Sr. González Cruz:** Me pregunta por la intención que tuvo esta Delegación que yo represento en modificar o identificar las muchas plazas de la Barriada Jesús Obrero, bueno y que ya sabemos que esa gran cantidad de plazas pues le lleva a ese barrio que su nombre es Cooperativa Jesús Obrero a que por la inmensa mayoría de los vecinos se le conozca como "Laberinto"; con la intención de tener identificadas las diferentes zonas pues trabajó esta delegación. Como surgieron problemas y parece que los vecinos no estaban muy interesados en el tema y la cantidad de trabajo acumulado en mis Delegaciones son muchas, pues lo tengo ahí y el orden de prioridades irá marcando cuando me reuniré con ellos.

Por otro lado, decirle que todo lo relacionado con la Zona Azul está preparado, a falta de cómo ya sabéis, que hay algún plan de aparcamiento y demás, que bueno, puede estar supeditado, o tener relación con ese tema, entonces pendiente de eso está. La técnico de este Ayuntamiento tiene ya el borrador muy avanzado para sacarlo, más bien pronto que tarde.

La Sra. Roldán Juez pregunta por una letra de un himno que se interpretó en un acto organizado por la Delegación de Participación Ciudadana junto con el Consejo Local de Participación. He de decirle que la primera intención de este grupo de trabajo, fue pedirle una obra musical, que el director de la Banda de Música de Cabra había preparado, pues que le pusiese letra un cronista oficial de Cabra. Desestimó el trabajo al estar comprometido en ese tiempo con otro proyecto. Yo personalmente también hice alguna que otras gestiones, y bueno pues al final esa obra que se presentó en ese acto, como otras muchas actuaciones que se realizan con otras Delegaciones en el Teatro El Jardinito, pues se decidió por los organizadores que tuviera la letra que todos conocemos, que fue revisada por un profesor del Instituto. Fue un acto cuya única pretensión era homenajear a la bandera de todos los egabrenses y recordar quiénes la hicieron posible, entre ellos, D. Juan Muñoz, que por entonces era Alcalde Socialista de Cabra. Lamento que no nos pudieseis acompañar ningún miembro de su Grupo en este acto, así que esa era la información que tengo de esa actuación musical que hubo en ese acto.



**Sr. Alcalde.** Para finalizar, transmitir nuestras condolencias a nuestra compañera Carmen Montes por el fallecimiento de su madre. También nuestra felicitación al compañero José Luis Arrabal al que le queda una hora para la celebración de su cumpleaños.

**Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintitrés horas y quince minutos del día de su comienzo, de lo que como Secretario General, doy fe.**